

Factores de riesgo y retos asociados a la política de prevención y protección para defensores de DD.HH. en Colombia

Silvia Pabón*

Investigadora del equipo Gestión del Territorio en el Pacífico del CINEP/ Programa por la Paz

1. En la actualidad, ¿cómo está el panorama de seguridad para líderes sociales y defensores de DDHH en Colombia?

El panorama es alarmante. Basta con ver prensa todos los días, o revisar los informes periódicos de organizaciones como Somos Defensores, Marcha Patriótica, el Observatorio de Tierras, Indepaz, CERAC y CINEP, así como informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH y la Defensoría del Pueblo, entre otros. Es un fenómeno que está documentado y visibilizado. Yo diría que está sobrediagnosticado, y sin embargo las cifras siguen aumentando y los esfuerzos del gobierno no están logrando contrarrestarlo de manera efectiva.

Por ejemplo, la Defensoría del Pueblo registró, entre enero de 2016 y marzo de 2017, 156 homicidios, 5 desapariciones forzadas, 33 atentados y 500 amenazas. Adicionalmente, documentó que 337 organizaciones sociales están en riesgo en 265 municipios.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos registró 59 homicidios (más 4 que están en proceso de verificación); 44 ataques y 210 amenazas (69 colectivas) durante el 2016, y el Banco de Datos de Cinep registró 116 ejecuciones extrajudiciales y 506 amenazas a líderes sociales, campesinos y organizaciones de derechos humanos durante este mismo año.

Por su parte, el Observatorio de Tierras demuestra que el fenómeno es sistemático: entre el 2005 y el 2016 (periodo que abarca dos procesos de desmovilización) no ha habido un solo trimestre en que los líderes sociales no hayan sido víctimas de ataques letales.

¹ Defensoría del Pueblo (2017). Informe Especial de Riesgo: "Violencia y amenazas contra los líderes sociales y los defensores de derechos Humanos".

² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Anual 2016.

³ El Observatorio de Tierras en su último reporte semestral – Junio de 2017 "Dinámicas del asesinato de líderes rurales: Las covariables municipales" analiza la definición de "sistematicidad" de la Corte Penal Internacional. Para la Corte, existe sistematicidad cuando existe regularidad, es decir, cuando se puede rastrear un patrón de violencia, y no sólo cuando se puede determinar la existencia de "plan maestro".

Pero además es una problemática que va en aumento. De acuerdo al registro del Programa Somos Defensores, en 2010 se presentaron 32 homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos; en 2011, 49; en 2012, 69; en 2013, 78; en 2014 descendió un poco la cifra: 55 casos; pero en 2015 volvió a aumentar: 63 casos; y de ahí en adelante están disparados los homicidios: en 2016, 80 y a 30 de junio de este año (2017) van 51 casos registrados, lo que representa un aumento del 30% en relación con el primer semestre de 2016.

Diferencias en cifras por criterios de definición de “líder social”/“defensor de DDHH”

Ahora bien, la diferencia en las cifras de las distintas organizaciones e instituciones tiene que ver con los criterios de definición de las categorías “líder social” o “defensor de DDHH”.

Algunos conteos -que podríamos llamar “maximalistas”- agrupan las violaciones a los derechos humanos contra personas con perfiles muy diversos (miembros de JAC’s, miembros de organizaciones étnico-territoriales, defensores del medio ambiente, sindicalistas, activistas LGTBI, reclamantes de tierras, etc.) dentro de una categoría común: “líder social” o “defensor de DDHH”.

Este tipo de conteos “maximalistas” son importantes porque demuestran la existencia de una sistematicidad irrefutable (que el Gobierno debe empezar a reconocer) en los actos de violencia contra personas de todos los sectores que trabajan por mejorar las condiciones de grupos sociales vulnerables, es decir, de líderes que trabajan por la paz en sentido amplio, y por lo tanto, ponen sobre la mesa la necesidad urgente de que el Gobierno ponga en marcha una política pública de protección urgente y contundente.

Por otro lado, existen conteos que desagregan los casos en función de la labor específica que el líder ejerce. Por ejemplo, el Banco de Datos del Cinep desagrega las modalidades de violencia según el sector social al que pertenecen las víctimas. Este tipo de conteos, en la medida en la que especifican el tipo de derechos que el líder defiende o el sector al que pertenece, permiten entender las causas específicas que llevaron a la agresión, y en este sentido, revelan información fundamental sobre los conflictos locales y territoriales particulares que deben ser atendidos a través de una política pública contextualizada.

Con “política pública contextualizada” me refiero a aquella que no sólo abarque el eje de protección, sino que ataque las causas estructurales de la violencia contra líderes sociales y defensores de derechos humanos tales como la desigualdad en la tenencia de la tierra, los altos índices de NBI, y la cooptación del Estado a favor de intereses particulares en los territorios donde los líderes ejercen su labor de defensa. Atacar estas problemáticas implica una presencia no militar sino social del Estado, es decir, debe enfocarse los ejes de: 1. prevención, y 2. garantías de no-repetición.

Lo que sí es claro en todo caso, es que es necesaria una coordinación entre organizaciones e instituciones para ajustar ciertas categorías y producir un registro común y riguroso que permita posicionar el tema como prioritario dentro de la agenda del gobierno y atacarla de manera efectiva a través de política pública. Este

⁴ En efecto, ni el Ministerio de Defensa, ni el Ministerio de Interior ni la Fiscalía han querido reconocer que existe sistematicidad en estos hechos.

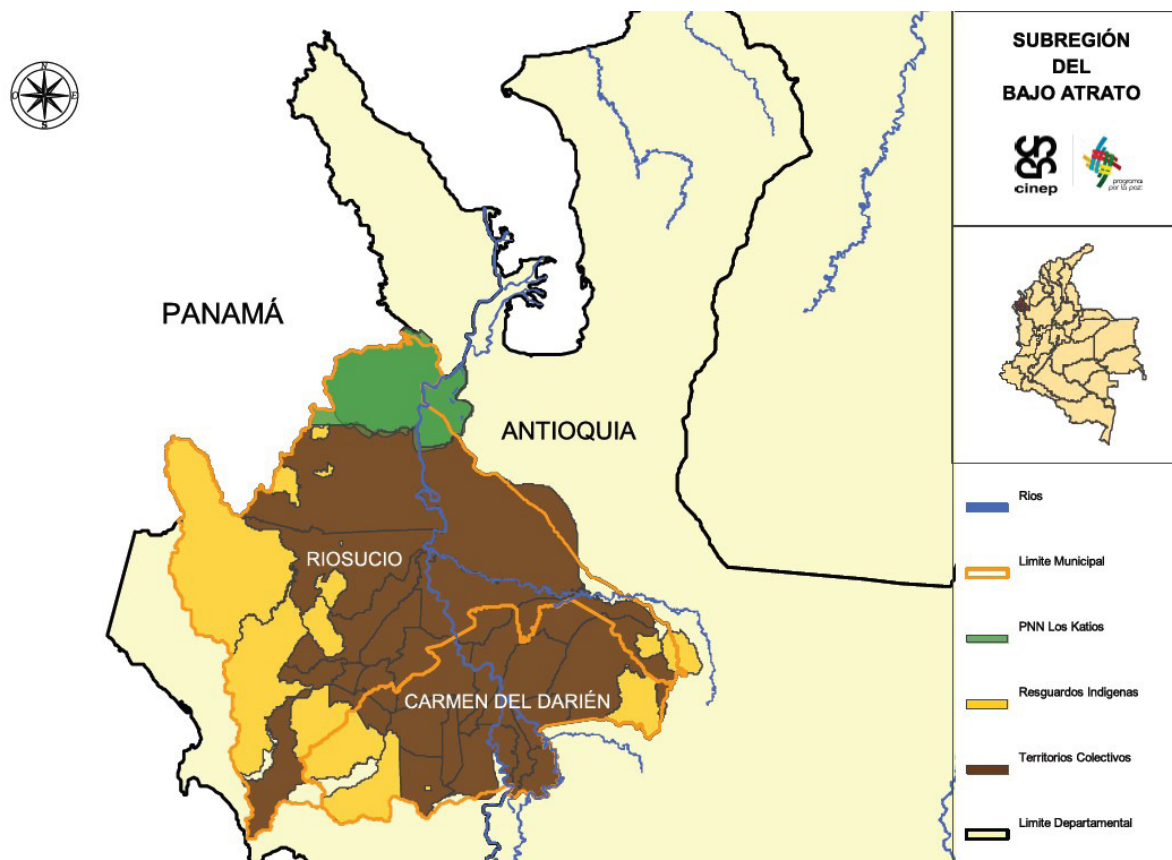
conteo debe tener un fuerte componente de análisis de las dinámicas locales que determinan la naturaleza de las agresiones contra líderes sociales y defensores de derechos humanos.

2. En la zona que trabaja el equipo ¿A qué problemáticas y riesgos se enfrentan los líderes?

Actualmente, con el equipo de Gestión del Territorio en el Pacífico estamos acompañando dos procesos de restitución de derechos territoriales étnicos: el del Consejo Comunitario de La Larga Tumaradó (COCOLATU) y el del Consejo Comunitario de Pedeguita – Mancilla (COCOPEMA). En este sentido, trabajamos con organizaciones étnico-territoriales y líderes reclamantes de tierras en una región con altísimos índices de violencia y despojo: el Bajo Atrato.

Bajo Atrato: Abandono, violencia y despojo

Para contextualizar un poco, el Bajo Atrato es una subregión de Chocó, ubicada entre el Océano Pacífico y el Mar Caribe. Limita al norte con el Golfo de Urabá, al occidente con la Serranía del Baudó y la Cordillera Occidental, al oriente con el departamento de Antioquia y al sur con la subregión del medio Atrato. En términos demográficos, la población del Bajo Atrato es diversa: afrodescendientes, indígenas (en su mayoría Embera Katío, Embera Chamí, Embera Waunana y Puinave) y mestizos (comúnmente llamados “chilapos”, provenientes del Urabá cordobés, Sucre y Antioquia, quienes llegaron a la región a partir de la década de los cincuenta y sesenta del siglo XX). Como se ve en el mapa a continuación, gran parte del territorio está organizado en resguardos o territorios colectivos de comunidades negras:



Fuente: Elaboración propia con datos del SIG-OT

El Bajo Atrato ha sido una subregión históricamente abandonada por el Estado. Un abandono reflejado en la precaria cobertura y calidad educativa, servicios de salud y saneamiento básico, infraestructura, vías de acceso y vivienda y ausencia de oportunidades laborales y productivas para la población. Basta ver el Índice de Pobreza Multidimensional para los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, que es mayor que el promedio departamental, siendo este último muy superior al promedio nacional.

IPM⁵ para la Subregión del Bajo Atrato

Municipio/Departamento	IPM
Riosucio	91.45%
Carmen del Darién	97.07%
Chocó	85.8%
Promedio Nacional	49%

Fuente: Cálculo DNP - SPSCV con datos del Censo 2005

No obstante, abandono no significa ausencia total. La institucionalidad local y regional ha sido muy activa en términos de connivencia con poderes empresariales y políticos con intereses en estos territorios y alianzas con grupos armados ilegales.

En efecto, su riqueza natural⁶ y ubicación geoestratégica han hecho del Bajo Atrato una región de disputa histórica por intereses asociados a la explotación de todo tipo recursos naturales para la expansión de la frontera agrícola (explotación intensiva de maderas; monocultivo de plátano y banano, palma, coca; ganadería extensiva, entre otros), y al control de corredores estratégicos hacia Panamá, el océano Pacífico, el mar Caribe, el Urabá antioqueño y el Nudo de Paramillo. Esta disputa ha atravesado el desarrollo del conflicto armado en la región⁷, que alcanzó su punto más crítico en la segunda mitad de los noventa con la consolidación del proyecto paramilitar.

Durante este periodo, las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) -que posteriormente conformarían el Bloque Élmer Cárdenas-, el Frente Alex Hurtado del Bloque Bananero y la Casa Castaño de las AUC⁸, en alianza con empresarios agroindustriales, comisionistas, sectores políticos y con la anuencia de sectores estatales, consolidaron una estrategia macrocriminal de despojo en la región, a través de la violencia indiscriminada contra la población civil (torturas, masacres, homicidios selectivos, violencia sexual,

⁵ El IPM identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, la educación y el nivel de vida. El IPM, a diferencia del NBI, mide la pobreza como un fenómeno de muchas dimensiones.

⁶ Es una zona de gran riqueza hídrica en una cuenca del tipo selva tropical húmeda, además de extensas zonas de pantanos y humedal en la llanura inundable del Atrato. El río más importante de la subregión es el Atrato, con afluentes como el Pedeguita, Tumaradó y Salaquí. Posee a su vez una de las mayores biodiversidades de fauna y flora del mundo. El Parque Nacional Natural Los Katíos se encuentra ubicado al norte de la subregión.

⁷ Con fuerte presencia de las guerrillas del ELN, EPL y FARC a partir de la década de los sesenta; grupos de autodefensa como las ACCU (Casa Castaño) y las AUC a partir de los noventa (especialmente el Bloque Elmer Cárdenas y el Bloque Bananero), muchas veces en connivencia con la fuerza pública (P. ej. Operación Génesis), y más recientemente grupos armados post-desmovilización, especialmente las AGC/Clan Úsuga/Los Urabeños/Clan del Golfo.

⁸ Sor Teresa Gómez, pariente de los hermanos Fidel, Vicente y Carlos Castaño, fue una de las mayores responsables del despojo en la región a través de la legalización de compras de tierras y repoblamiento de terrenos en la región.

reclutamiento, amenazas, persecuciones), compras y trámites fraudulentos, y repoblamiento y ocupación de las tierras abandonadas, para el desarrollo de proyectos económicos a gran escala, así como un corredor estratégico para el tráfico de armas, drogas ilícitas, personas y todo tipo de contrabando.

Así pues, aproximadamente el 80% de la población de más de 60 comunidades que habitaban las cuencas de los ríos Salaquí, Truandó, Quiparadó, Domingodó, Curbaradó, Jiguamiandó, Pedeguita - Mancilla y La Larga y Tumaradó, entre otras, tuvieron que abandonar forzosamente sus territorios.

Los riesgos de retornar y luchar por la restitución:

Simultáneo a este proceso de vaciamiento, en el año 2000 se da la titulación colectiva de los Consejos Comunitarios de Pedeguita-Mancilla y La Larga Tumaradó, y a partir de este mismo año, se comienzan a registrar los primeros retornos sin acompañamiento institucional. Posteriormente, muchas familias y comunidades comienzan a tramitar sus solicitudes de restitución a través de la Ley de Justicia y Paz (2005), la Ley 1448 de 2011 (restitución individual) y del Decreto Ley 4635 de 2011 (restitución colectiva).

Esta lucha por el retorno y la restitución se ha visto obstaculizada por una serie de patrones de victimización que ponen en riesgo permanente la vida, libertad e integridad de los líderes y lideresas reclamantes de tierras (que, como mencionaba más arriba, son diferentes a aquellos que afectan a por ejemplo, defensores del medio ambiente en contextos mineros o activistas LGBTBI en contextos urbanos).

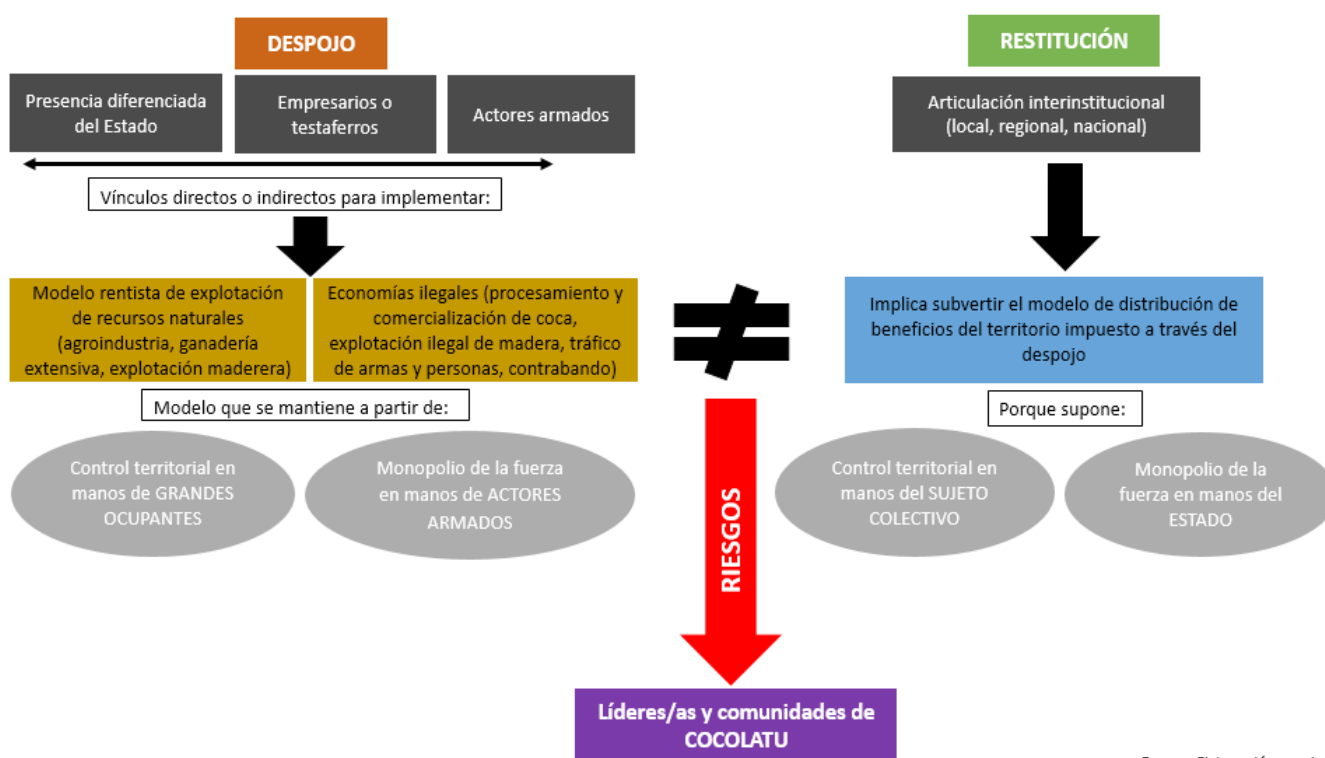
El equipo de Derecho a la Tierra y al Territorio identificó 6 estrategias de victimización contra reclamantes de tierras que se configuran como patrones en los casos de restitución que acompañamos, y se presentan en todas de las etapas del proceso:

1. Violencia directa: amenazas, homicidios, atentados, desplazamiento, señalamientos.
2. Judicial: criminalización a líderes a través de mecanismos como demandas por “falso testimonio”, fallos en contra de víctimas legítimas.
3. Territorial: desalojos, daños a bienes de primera necesidad (cultivos, fuentes de agua, robo de ganado, corte de cercas), confinamiento (bloqueo de vías).
4. Social: repoblamientos, cooptación e intervención en procesos organizativos, creación de organizaciones paralelas, estigmatización por parte de líderes políticos y gremiales.
5. Sistema de justicia: impunidad generalizada, ausencia de investigaciones que deriven en condenas, filtración de información y cooptación de funcionarios.
6. Medidas de protección: política de protección enfocada en lo individual y reactivo, no en lo preventivo, integral y colectivo. Adicionalmente son medidas descontextualizadas y carentes de enfoque diferencial de género, étnico o etario.

Para el caso específico del Consejo Comunitario de La Larga Tumaradó (COCOLATU), hemos identificado que los patrones de victimización se derivan de un fenómeno estructural: los actores vinculados al despojo continúan teniendo el control territorial y el monopolio de la fuerza para el mantenimiento del modelo rentista de explotación de recursos naturales para la agroindustria, ganadería extensiva y explotación maderera, así como para el desarrollo de economías ilegales tales como el procesamiento y comercialización de coca, tráfico de armas y personas y contrabando.

En efecto, actualmente el 94% del territorio apto para ser utilizado y aprovechado por las comunidades está en manos de aproximadamente nueve grandes ocupantes -varios de ellos ya figuran en procesos judiciales por desplazamiento forzado-, el 3% se encuentra titulado individualmente con anterioridad al título colectivo, y sólo el 3% es administrado y aprovechado por las comunidades del Consejo Comunitario.

En este contexto, la implementación de la política de restitución de derechos territoriales étnicos implica devolver el control territorial al sujeto colectivo -es decir, del Consejo Comunitario- y garantizar que el monopolio de la fuerza esté en manos del Estado (lo que a su vez implica que el Gobierno reconozca la continuidad del conflicto armado en la región). Las consecuencias directas de subvertir el modelo actual de distribución de los beneficios del territorio instaurado a través del despojo recaen en las comunidades y líderes/as reclamantes, en su ejercicio de defensa del territorio (ver diagrama a continuación). El diagrama a continuación ilustra este panorama:



En cuanto a las cifras de acciones violentas en el territorio colectivo de COCOLATU, de acuerdo con la información registrada en el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP, así como de diversas notas de prensa e información secundaria, se han presentado siete (7) homicidios de líderes que reclamaban sus tierras en el marco de la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz), la Ley 1448 de 2011, el Decreto Ley 4635 de 2011 y procesos relacionados con el ejercicio de reivindicación de derechos territoriales.

El último de estos homicidios se dio en enero de este año (2017): Porfirio Jaramillo Bogallo, reclamante de tierras de la comunidad de Guacamayas y miembro activo de la Asociación Tierra y Paz. Las diversas denuncias que el Sr. Jaramillo radicó ante la Policía y la Fiscalía, con copias a la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y la Unidad para las Víctimas (UARIV), así como las solicitudes de medidas de protección ante la UNP, no fueron suficientes para salvarle la vida.

Este caso es importante pues ilustra la falta de voluntad política por parte de las Instituciones para prevenir los homicidios a través de la investigación y judicialización de los responsables de una de las formas de victimización de líderes y lideresas reclamantes de tierras más comunes y generalizadas actualmente en el país: las amenazas.

En efecto, en el caso del territorio colectivo de COCOLATU, las amenazas individuales y colectivas a través de panfletos, llamadas telefónicas, mensajes de texto y rumores, son el mecanismo más común para disuadir a los líderes/as para que renuncien a los procesos de reivindicación de derechos territoriales y generar un ambiente de zozobra permanente. Estas amenazas han generado nuevos desplazamientos, así como confinamientos forzosos, pues los líderes temen por su vida a la hora de movilizarse a lo largo del territorio. También se han presentado amenazas asociadas a violencia sexual contra lideresas reclamantes de tierras.

Citando a Víctor Barrera en una entrevista publicada por CINEP en mayo de este año:

(...) después de la desmovilización de los paramilitares hubo un descenso en la violencia letal. Ese cambio en la dinámica de la violencia tiene que ver con un cambio estratégico en el posicionamiento. Años atrás estos grupos tenían fuertes alianzas con sectores estatales en la lucha contra la insurgencia pero luego de la desmovilización hay una política por mostrarlos como enemigos del Estado y se despliega toda una ofensiva para combatirlos. En ese contexto se entiende por qué la violencia letal no hace parte de un repertorio dominante de estos grupos sino que la amenaza es mucho más efectiva porque es menos costosa y tiene menos riesgos políticos y judiciales para ellos (Barrera, 2017)⁹.

3. ¿Son suficientes las medidas estatales para proteger la vida y el trabajo de los líderes?

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su IV informe sobre Colombia enumera una serie de falencias en la respuesta del Estado ante los riesgos que asumen líderes sociales y defensores de DDHH. Voy a citar sólo dos:

1. Las fallas en los mecanismos de protección que el Estado ofrece.

Esto incluye la falta de concertación con los beneficiarios, así como las excesivas demoras en su implementación por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP). Y lo que mencionaba anteriormente: medidas reactivas e individualizadas (chalecos antibalas, celulares, carros blindados y escoltas) y la ausencia de un enfoque preventivo, integral y colectivo, que implica garantizar el enfoque diferencial de género, étnico o etario. De estas falencias hay muchos ejemplos: entrega de celulares en zonas sin señal, carros en zonas sin carreteras, escoltas que duermen en pueblos muy lejanos a la comunidad donde duerme su protegido/a.

⁹ CINEP/PPP (2017, 6 de marzo). Entrevista a Víctor Barrera. "Implementación de los acuerdos y paramilitarismo". Disponible en: <http://bit.ly/2mZyR11>

2. La falta de coordinación entre los entes de protección, la Fiscalía y el poder judicial para investigar de forma efectiva los hechos de violencia y así atacar directamente los factores de riesgo.

Es decir, más que protección, el vacío en términos de una justicia efectiva e integral es el principal cuello de botella en la respuesta del Estado.

En efecto, en los casos donde trabajamos, la puesta en marcha de investigaciones que permitan identificar y judicializar a los actores vinculados al despojo y desarticular las redes de los autores materiales e intelectuales de las amenazas ha sido mínima, constituyendo así un patrón de impunidad generalizada, que comienza desde el momento en que los líderes reclamantes de tierras buscan radicar las respectivas denuncias cuando son víctimas de amenazas y agresiones.

En algunos casos, los reclamantes señalan que funcionarios de las autoridades competentes no toman en serio sus denuncias, o toman las denuncias pero no abren los casos. En otros casos, los reclamantes señalan la filtración de información sobre las denuncias que hacen como causante de las amenazas. En efecto, para algunos reclamantes, solamente mencionar la intención de registrarse como víctima reclamante de tierras genera amenazas. Algunos reclamantes también señalan que las Instituciones han destruido evidencias han presentado cuando son víctimas de agresiones (p. ej. videos de desalojos ilegales).

Estas situaciones generan una profunda desconfianza entre las comunidades a la hora de presentar denuncias por violaciones a los derechos humanos asociadas al ejercicio de la reclamación, y en general, una zozobra permanente que los disuade de seguir luchando por la defensa de su territorio.

En este sentido, la implementación efectiva de la política de restitución de tierras y derechos territoriales étnicos implica ir más allá de los procesos administrativos y jurídicos, y requiere de la puesta en marcha de una política que permita acelerar las investigaciones y procesos ante la justicia ordinaria y garantizar el cumplimiento de los procesos judiciales y órdenes contenidas en los fallos existentes contra los actores y redes vinculados al despojo, así como contra aquellos que se oponen a la restitución a través de la violencia. Si no se ataca la impunidad generalizada, no es posible y garantizar el derecho de retorno en condiciones de seguridad para las víctimas.

4. ¿La salida de las FARC de los territorios supone mayor espacio para que grupos criminales amenacen y atenten contra los líderes?

La salida de las FARC de los territorios es una de las causas del incremento en los asesinatos de líderes sociales y defensores de DDHH. En efecto, los vacíos que dejaron las FARC convierten a estos territorios en territorios en disputa por el control social y económico. Esto viene acompañado del fenómeno conocido como “boleteo” contra aquellos líderes en las regiones señalados de ser colaboradores de las FARC.

Sin embargo, no es la única causa. Según el último reporte del Observatorio de Tierras, muestra que los asesinatos a líderes sociales están relacionados con la presencia de grupos armados post-desmovilización y economías ilegales (cultivos ilícitos, minería, etc), pero también con factores como la desigualdad en la tenencia de la tierra y altos índices de NBI.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su Informe Anual de 2016, señala que además de los vacíos de poder que han dejado las FARC, la violencia contra líderes sociales y defensores de DDHH también está relacionada con “la escasa o débil presencia del Estado; la percepción de los actores criminales que los defensores de derechos humanos afectan sus intereses; la persistente estigmatización de los defensores de derechos humanos; el uso de la violencia para resolver disputas en las comunidades; la competencia entre grupos criminales por el control de actividades económicas ilegales; y el limitado acceso a los derechos económicos, sociales y culturales”.

Así pues, es posible afirmar que la violencia política no necesariamente depende del “Conflicto Armado” o del proceso de paz con las FARC, y que, retomando la idea de la importancia de entender los contextos particulares, el tipo y magnitud de la violencia contra líderes sociales y defensores de DDHH depende de factores a nivel local asociados a los intereses específicos sobre los territorios. El caso del Bajo Atrato expuesto anteriormente es un gran ejemplo de esto.

En este sentido, creo que las políticas de prevención, protección y garantías de no repetición para líderes sociales y defensores de derechos humanos no deben estar supeditadas a la implementación de los Acuerdos de Paz porque, por un lado, no existe una monocausalidad entre la implementación de los mismos y el aumento de las agresiones en muchas regiones del país, y por otro lado, porque garantizar el derecho a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos (que puede incluir a los desmovilizados de las FARC) debe ser política de Estado, en términos de garantizar la participación de las comunidades más vulnerables en condiciones menos asimétricas para la tramitación pacífica de conflictos socioterritoriales relacionados con procesos más amplios tipo la expansión de la frontera agrícola o implementación de un modelo de desarrollo subordinado al capital.

5. El Cinep en la región del pacífico

El Cinep llega a la región del Pacífico entre 1996 y 1997, acompañando a las comunidades de las zonas humanitarias de Nuestra Señora de Carmen, Natividad de María y San Francisco de Asís que se constituyen en Pavarandó y Riosucio a raíz de la violencia generalizada y el desplazamiento masivo de la población de las cuencas del margen occidental del Atrato (Cacarica, Salaquí, Truandó, Domingodó, entre otras) en la subregión del Bajo Atrato.

A partir del 2002, el equipo de Gestión del Territorio en el Pacífico comienza a implementar una estrategia basada en procesos formativos y creación de capacidades con comunidades organizadas alrededor de la figura de Consejos Comunitarios de comunidades negras en marco de la Ley 70 de 1993, en alianza con la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato (ASCOBA).

Posteriormente, en el 2006, el equipo comienza a trabajar con los Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó, ubicados en el margen oriental del Atrato, caracterizando el fenómeno de despojo masivo asociado a la implementación de monocultivos de palma en estos territorios. Este ejercicio da paso a la apertura de la investigación por despojo por parte del antiguo Incoder.

De manera paralela, en el 2008, el trabajo del equipo se amplía con una perspectiva más regional, y desde Quibdó comienza a trabajar de la mano del Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH) en la construcción de la Agenda Regional de Paz.

En el 2009, por temas de seguridad, el equipo se ve obligado a retirarse de los territorios de Curvaradó y Jiguamiandó, y comienza a trabajar con el Consejo Comunitario de La Larga Tumaradó (COCOLATU), también ubicado en el margen oriental del Atrato.

Durante este periodo, el equipo inicia un proceso de acompañamiento enfocado en el fortalecimiento organizativo del Consejo Comunitario, a través de procesos de formación, construcción de los reglamentos internos del Consejo, entre otros. Adicionalmente, el equipo inicia un trabajo similar al que había desarrollado en los territorios colectivos contiguos, elaborando el informe "Territorio de papel", unos de los primeros informes que caracterizaron el fenómeno masivo de despojo en el Bajo Atrato, antes de la expedición de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011).

En el año 2013, ya en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), la Unidad de Restitución de Tierras (URT) focaliza el territorio de COCOLATU y el territorio colectivo contiguo de Pedeguita Mancilla (COCOPEMA), y el equipo es contratado para elaborar las caracterizaciones de afectaciones territoriales, insumo fundamental para la puesta en marcha de los procesos de restitución de derechos territoriales étnicos de ambos territorios.

Actualmente, el equipo acompaña los procesos de restitución de COCOLATU y COCOPEMA en el marco del proyecto Unión Europea "CUANDO TENGAMOS LA TIERRA, CRECERÁ LA SEMILLA: restitución de tierras y construcción de paz con comunidades étnicas y campesinas", desarrollado por un consorcio integrado por el CINEP y la Pontificia Universidad Javeriana.